



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11739

Miércoles 26 de Junio de 2013

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

|  |     |
|--|-----|
| Ministerio de Economía y Crédito Público         |     |
| <b>Año 2013 - Res. Nº 134</b> .....              | 2-4 |
| Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut |     |
| <b>Año 2013 - Res. Nº 121 a 130</b> .....        | 5-7 |
| Poder Judicial                                   |     |
| <b>Año 2013 - Res. Adm. General Nº 181</b> ..... | 8   |

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

|   |      |
|---|------|
| Dirección General de Rentas                               |      |
| <b>Año 2013 - Res. Nº 545</b> .....                       | 8-9  |
| Ministerio de Salud                                       |      |
| <b>Año 2013 - Res. Nº XXI-300 y XXI-307</b> .....         | 9    |
| Ministerio de Economía y Crédito Público                  |      |
| <b>Año 2013 - Res. Nº 132</b> .....                       | 9    |
| Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva |      |
| <b>Año 2013 - Res. Nº 39 a 45</b> .....                   | 9-11 |

#### DISPOSICION

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| Dirección General de Minas y Geología |       |
| <b>Año 2013 - Disp. Nº 73</b> .....   | 11-12 |

#### DIPOSICION SINTETIZADA

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| Subsecretaría de Bosques            |    |
| <b>Año 2013 - Disp. Nº 76</b> ..... | 12 |

#### DECLARACION

|  |    |
|--|----|
| Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut |    |
| <b>Año 2013 - Decl. Nº 039</b> .....             | 12 |

### SECCION GENERAL

|  |       |
|--|-------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias |       |
| Licitaciones - Avisos .....                  | 12-23 |

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Resolución Nº 134/2013.

RAWSON, 14 de Junio de 2013.

#### VISTO:

El expediente 1731/12-EC, la Ley Provincial II Nº 145 y las Resoluciones Nº 163/12-EC y Nº 179/12-EC; y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley II Nº 145 autoriza la creación de un Programa Global de Endeudamiento con la finalidad de generar fuentes de financiamiento que propicien y sustenten la ejecución de políticas públicas estratégicas en el ámbito del desarrollo productivo, territorial y social de la Provincia del Chubut;

Que el artículo 2º de la Ley II Nº 145 establece como competencia del Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, la realización de operaciones de crédito público para incurrir en endeudamientos por un monto de hasta dólares estadounidenses cien millones (U\$S 100.000.000) o su equivalente en otras monedas, mediante la colocación de empréstitos de cualquier naturaleza;

Que el artículo 4º de la Ley II Nº 145 establece que la emisión de letras de Tesorería a corto y mediano plazo será periódica pudiéndose emitir series o clases sin límite de monto en la medida que no se supere en ningún momento el monto máximo en circulación autorizado en el artículo 2º de dicha Ley;

Que el artículo 6º de la Ley II Nº 145 establece que las operaciones descriptas en el artículo anterior podrán estar garantizadas de cualquier forma permitida por la normativa aplicable, incluyendo la creación de fideicomisos en garantía, pudiendo afectarse en garantía, prenda, cesión en pago y/o cesión fiduciaria, los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal (Ley Nº 23.548), regalías hidrocarburíferas, en los términos de los artículos 1434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina, u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo;

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 163/12-EC implementa un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, por un monto máximo en circulación de dólares estadounidenses cincuenta millones (U\$S 50.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de emisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Ley II Nº 145;

Que el artículo 2º de la mencionada Resolución autoriza a la Subsecretaría de Coordinación Financiera a establecer los términos y condiciones de cada serie o tramo a emitirse bajo el Programa;

Que bajo dicho Programa, se han licitado y emitido seis Series de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut y la Provincia ha cumplido con todas las obligaciones de pago bajo las mismas;

Que corresponde establecer los términos y condiciones particulares de la Serie VII de Letras del Tesoro, en la que se licitarán dos clases de Letras del Tesoro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

#### POR ELLO:

La Ministro de Economía y Crédito Público

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Clase 1 – Serie VII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut”, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones Nº 163/12-EC y Nº 179/12-EC, conforme los siguientes parámetros:

- a) Emisión: Clase 1 de la Serie VII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 92 días y vencimiento el 24 de septiembre de 2013 por hasta V/N \$10.000.000 (ampliable).
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 18 de junio de 2013.
- d) Fecha de Emisión: 24 de junio de 2013.
- e) Fecha de Liquidación: 24 de junio de 2013.
- f) Monto a ser licitado: valor nominal pesos diez millones (V/N \$ 10.000.000) ampliable de conformidad con los términos del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- h) Fecha de Vencimiento: 24 de septiembre de 2013.
- i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- k) Mecanismo de colocación: Licitación Pública mediante presentación de las órdenes de suscripción ante el Colocador Principal o los Co-Colocadores.
- l) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Margen de Corte.
- m) Interés: Las Letras del Tesoro Clase 1 – Serie VII devengarán un interés equivalente a la Tasa Base más el Margen Aplicable, conforme se define a continuación:

**1. Tasa Base:** es el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000)

de treinta (30) a treinta y cinco días (35) días, o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses, inclusive y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés, no inclusive.

2. **Margen Aplicable:** es el margen resultante en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente.

3. **Fecha de Pago:** se pagarán tres servicios de interés los días 19 de julio, 26 de agosto y 24 de septiembre de 2013. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. **Convención de Intereses:** días reales/días reales.

n) Tipo de oferta: oferta parcial.

ñ) Importe de las ofertas:

Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

Tramo No Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

Las ofertas que se realicen bajo el Tramo No Competitivo serán adjudicadas a sus respectivos oferentes al precio de corte que se determine en virtud de las ofertas recibidas bajo el Tramo Competitivo.

o) Agente de cálculo: Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera de la Provincia del Chubut.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

q) Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en cualquier otro mercado autorregulado o bolsa de valores autorizados en la República Argentina.

r) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

s) Liquidación e integración: El precio se integrará al contado en pesos, el día de la liquidación a través de los Colocadores.

t) Organizador y Colocador Principal: Puente Hnos. MAE S.A.

u) Co-Organizador y Co-Colocador: BNP Paribas Sucursal Buenos Aires.

v) Co-Colocador: Banco del Chubut S.A.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

aa) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Clase 2 – Serie VII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut”, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC y N° 179/12-EC, conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Clase 2 de la Serie VII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 123 días y vencimiento el 25 de octubre de 2013 por hasta V/N \$ 10.000.000 (ampliable).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de Licitación: 18 de junio de 2013.

d) Fecha de Emisión: 24 de junio de 2013.

e) Fecha de Liquidación: 24 de junio de 2013.

f) Monto a ser licitado: valor nominal pesos diez millones (V/N \$ 10.000.000) ampliable de conformidad con los términos del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut.

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

h) Fecha de Vencimiento: 25 de octubre de 2013.

i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

k) Mecanismo de colocación: Licitación Pública mediante presentación de los órdenes de suscripción ante el Colocador Principal o los Co-Colocadores.

l) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Margen de Corte.

m) Interés: Las Letras del Tesoro Clase 2 – Serie VII devengarán un interés equivalente a la Tasa Base más el Margen Aplicable, conforme se define a continuación:

1. **Tasa Base:** es el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses, inclusive y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés, no inclusive.

2. **Margen Aplicable:** es el margen resultante en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente.

3. **Fecha de Pago:** se pagarán cuatro servicios de interés, los días 19 de julio, 26 de agosto, 24 de septiembre y 25 de octubre de 2013. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. **Convención de Intereses:** días reales/días reales.

n) Tipo de oferta: oferta parcial.

ñ) Importe de las ofertas:

Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

Tramo No Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

Las ofertas que se realicen bajo el Tramo No Competitivo serán adjudicadas a sus respectivos oferentes al precio de corte que se determine en virtud de las ofertas recibidas bajo el Tramo Competitivo.

o) Agente de cálculo: Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera de la Provincia del Chubut.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

q) Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en cualquier otro mercado autorregulado o bolsa de valores autorizados en la República Argentina.

r) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

s) Liquidación e integración: El precio se integrará al contado en pesos, el día de la liquidación a través de los Colocadores.

t) Organizador y Colocador Principal: Puente Hnos. MAE S.A.

u) Co-Organizador y Co-Colocador: BNP Paribas Sucursal Buenos Aires.

v) Co-Colocador: Banco del Chubut S.A.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

aa) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- Autorízase al Sr. Subsecretario de Coordinación Financiera, Lic. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o al Sr. Director General de Coordinación y Financiamiento, Cr. Gustavo Martín Paz, DNI 29.066.556, a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro Serie VII referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y Magalí Claramut, DNI 33.025.674; para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 6º.- REGÍSTRESE, DÉSE al Boletín Oficial, COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Banco del Chubut S.A., y cumplido ARCHÍVESE.

Mgtr. GABRIELA MARISA DUFOUR  
Ministro de Economía y Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESOLUCIÓN Nº 121/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro de Salud de la Provincia de Chubut en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Datos del Anuario Estadístico de Salud del año 2012 de la Provincia de Chubut, con la totalidad de los datos e indicadores sanitarios de ese mismo año.
2. Motivo por el cual estos datos no han sido publicados hasta la fecha.
3. Porcentaje de población que recibió las vacunas obligatorias del calendario Nacional de inmunizaciones, especialmente en la población de riesgo, discriminado por vacuna y ciudad, durante esta primera etapa del año 2013.
4. Porcentaje de población que recibió la vacuna antigripal, especialmente en la población de riesgo, teniendo en cuenta el mismo período.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 122/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo:

1) Copia de las Actas Compromiso suscriptas con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, como así también copia de cualquier otro documento que se haya suscripto con el mencionado organismo.

2) Informe en qué etapa se encuentran los pedidos de autorización de endeudamiento elevados al Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación, conforme lo informado mediante Nota Nº 49/13 D.F.yC.F.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 123/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- 1- Detalle de ciudades y actividades donde se efectuó el Lanzamiento Federal de la Temporada de Balleas 2013.
- 2- Detalle de gastos que la misma ha demandado, indicando monto, destinatario de pago y objeto de la contratación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 124/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo: el Acuerdo Federal para el cumplimiento de los objetivos de la soberanía hidrocarburífera, suscripto en fecha 30 de mayo del corriente año, entre el Gobierno Nacional y los mandatarios provinciales miembros de la OFEPLI.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 125/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de interés Legislativo las «IV Jornadas sobre Dinámica de las Instituciones y Producción Científica y Tecnológica en Patagonia», que se realizarán los días 26 y 27 de junio del presente año en la Ciudad de Trelew y son avaladas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 126/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la Muestra «Malvinas: A 180 años una resignificación del Colonialismo» organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 «San José de Costa Rica», en el marco del concurso «Las huellas en la historia de las Islas Malvinas» para conmemorar el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre Malvinas, Islas y sector Antártico, que se desarrollará entre los días 10 de Junio y 1º de Julio de 2013 en el Centro Cultural Melipal de la Ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente al ISFD N° 809.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 127/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Legislativo la Jornada denominada «Redes Sociales sin riesgos ni discriminación» en la ciudad de Puerto Madryn que se desarrollará el día 28 de junio de 2013.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 128/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de CINCO (5) días, informe este Poder Legislativo lo siguiente, en relación con el hallazgo de droga en la ciudad de Puerto Madryn:

- a) Cuáles son las actuaciones de control que el Poder Ejecutivo Provincial ejerce en relación con el tráfico de droga.
- b) Cuáles son los antecedentes que tiene en cuenta el Poder Ejecutivo Provincial para otorgar los permisos de pesca y habilitación de plantas.
- c) Cuáles son los movimientos de los camiones de transporte de pescado.
- d) Qué controles ejerce la Provincia respecto del tránsito de dichos camiones.
- e) Si la Empresa Poseidón de Puerto Madryn posee permiso de exportación.
- f) Nombre del propietario de dicha Empresa. Informe si el mismo posee otras empresas. En caso afirmativo, detalle nombre de las mismas.
- g) Volumen de exportación de pescado por parte de la misma. Qué controles se realizan en relación a su transporte.
- h) Cuántos camiones utiliza en dicha actividad.
- i) Qué controles se realizan en el ingreso a la Provincia.
- j) Si existe coordinación con los controles de SENASA y la Policía Federal.
- k) Toda otra actuación instruida a partir del descubrimiento de la droga en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 129/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la efectiva ejecución de los acuerdos de precios del "Plan Mirar para Cuidar", llevada a cabo en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 130/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo los "Primeros Talleres de Práctica Forense" a desarrollarse los días 31 de mayo, 7 de junio, 14 de junio y 28 de junio de 2013, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
GENERAL N° 181/13**

RAWSON, 14 de junio de 2013

**VISTO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, en virtud de Resolución Administrativa General N° 104/13 y,

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorias.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

**RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$ 15.364,71 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL como Presidente, al Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL y a la Dra. Gladys RODRIGUEZ, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 01 de julio de 2013 al 10 de julio de 2013, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 27 y 28 de junio de 2013 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en Av. 9 de Julio N° 261, 5to. piso de la

ciudad de Trelew - CP 9100, dentro los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 hs., adjuntando:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico- física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP) y Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Cra. GLADYS S. ALBANIA

I: 26-06-13 V: 28-06-13

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 545****10-06-13**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Siat S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-928449-8 - CUIT N° 30-60745136-9, con domicilio en Pasaje Carlos M.

Della Paolera N° 297 Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de Junio de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 19-06-13 V: 27-06-13

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. N° XXI-300 10-06-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2013 la renuncia interpuesta por la agente ARROYO, Miriam del Valle (Clase 1954 – M.I. N° 11.237.792) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado X – Categoría 13, Jerarquía 7, Categoría 11, con 44 horas de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como jefa del Departamento Zonal de Contrataciones y Suministros dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

#### Res. N° XXI-307 12-06-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2013 la renuncia interpuesta por el agente RIASNIANSKI CADAGAN, Mario Adventano (Clase 1951 – M.I. N° 10.153.052) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, con funciones como técnico radiólogo en el Hospital Rural de Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de

Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 132 14-06-13

Artículo 1°.- Autorízase el pago a la Empresa BGH Sociedad Anónima, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (US\$ 68.966,00), en concepto de los servicios prestados en los meses de Marzo y Abril de 2013, cuota 19 y 20 de 24 según lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato.

Artículo 2°.- Impútase el gasto mencionado en el Artículo precedente a la Jurisdicción 30, SAF 33, Programa 40 - Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, IPP 346.

### SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

#### Res. N° 39 27-05-13

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,00.-) a favor de la Municipalidad de Gaiman, con domicilio legal en la calle Plaza Julio A. Roca, Sin Número, de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente, Señor Gabriel Adrián Restucha, destinado a solventar los gastos que ocasione la organización y desarrollo del Seminario de Divulgación Científica: «Ciencia y Medios II, un acercamiento necesario», a realizarse en la localidad de Gaiman el día 13 de junio de 2013.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días sub siguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

#### Res. N° 40 28-05-13

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00.-), realizada con la Licenciada en Comunicación Social,

Señorita Elisa Soledad MARTINEZ QUIROGA, DNI N° 28.213.936, en concepto de la realización y cumplimiento del proyecto de trabajo técnico-científico denominado «Análisis en la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) a efectos de la divulgación» para el logro de los.-

Artículo 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscrito por un período de SEIS (6) meses, a contar desde el 01 de marzo de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2013, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Licenciada en Comunicación Social, Señorita Elisa Soledad MARTÍNEZ QUIROGA, DNI N° 28.213.936, con el objetivo que la misma ejecute un proyecto de trabajo técnico-científico denominado «Análisis en la utilización de las Técnicas de la Información y la Comunicación (TICs) a efectos de la divulgación».-

Artículo 3°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución se realizará con la entrega de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00.-) y se concretará en UN (1) pago de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00.-), que comprende DOS (2) cuotas mensuales e iguales correspondientes a los meses de marzo y abril de 2013, y CUATRO (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00.-), cada una, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2013, a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF - 66 Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

#### **Res. N° 41**

**28-05-13**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00.-), a realizar con el Técnico Universitario en Producción y Administración Agropecuaria, Eduardo Cesar VARELA, DNI N° 22.203.020, domiciliado en calle Conesa N° 144, ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, en concepto de la continuidad de la realización y cumplimiento del nuevo Proyecto de apoyo técnico-científico a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, denominado «Innovación y Rehabilitación de Ambientes Productivos en la Meseta Central de Chubut».-

Artículo 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscrito por un período de SEIS (6) meses, a contar desde 01 de junio de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2013, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Técnico Universitario en Producción y en Administración Agropecuaria, Eduardo Cesar VARELA, DNI N° 22.203.020, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO

MIL (\$48.000,00.-), con el objetivo de que el mismo continúe con la ejecución del Proyecto de apoyo técnico-científico para el desarrollo de objetivos específicos de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, denominado «Innovación y Rehabilitación de Ambientes Productivos en la Meseta Central de Chubut».-

Artículo 3°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución se realizará en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00.-), cada una, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y noviembre de 2013, a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva SAF 66 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

#### **Res. N° 42**

**28-05-13**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00.-), a realizar con el Señor MORGADO, Claudio Marcelo, DNI N° 13.914.758, en concepto de realización y cumplimiento del «Proyecto de Formación para la Creación de Contenidos Audiovisuales en la Provincia del Chubut, relacionados a Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva».-

Artículo 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscrito por un período de SEIS (6) meses, a contar desde el 01 de enero de 2013 hasta el 30 de junio de 2013, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Señor MORGADO, Claudio Marcelo, DNI N° 13.914.758, con el objeto de realizar el «Proyecto de Formación para la Creación de Contenidos Audiovisuales en la Provincia del Chubut, relacionados a Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva».-

Artículo 3°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución se realizará por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00.-), a abonarse en UN (1) pago de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00.-) comprendiendo CUATRO (4) cuotas mensuales e iguales de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2013, y DOS (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00.-), cada una, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2013, a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Programa - 16 -

Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 1 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

## DISPOSICION

### Res. N° 43

07-06-13

Artículo 1°.- AVALAR el proyecto de investigación titulado «Evaluación del estado actual de la Laguna Cacicque Chiquichano, Trelew, Chubut» desarrollado por el Departamento de Biología General perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Puerto Madryn y Trelew, dirigido por el Licenciado en Ciencias Biológicas, Señor Oscar Horacio Pérez de la Torre, DNI N° 10.894.423, cuyo objetivo es proporcionar un conocimiento del estado actual de la Laguna «Cacicque Chiquichano» y estudiar sus cambios a través del tiempo, su posible evolución y planificación del uso óptimo de la misma.-

### Res. N° 44

07-06-13

Artículo 1°.- AVALAR el proyecto de investigación titulado «Flora líquénica de la provincia del Chubut» desarrollado por el Departamento de Biología General de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Puerto Madryn y Trelew, dirigido por el Licenciado en Ciencias Biológicas, Señor Oscar Horacio Pérez de la Torre, DNI N° 10.894.423, cuyo objetivo se orienta al estudio de la flora líquénica de la Provincia del Chubut a nivel específico, construyendo mapas de distribución de la mismas y generando un banco de datos de líquenes con descripciones e ilustraciones.-

### Res. N° 45

11-06-13

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,00.-), a la Municipalidad de Gaiman, con domicilio legal en Plaza Julio A. Roca, Sin Número, de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente, Señor Gabriel Adrián Restucha, destinado a cubrir los gastos de la organización de Ciencia Nómada que se realizará desde el día 13 a 16 de junio de 2013, en la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, en el marco del evento «Días de Ciencia».

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

#### Disposición N° 73/13

RAWSON (CH.), 03 de Junio de 2013

#### VISTO:

El Expediente Nro. 14430/2004, "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA" S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el Departamento de Policía Minera informó a fs. 59 vta, que el permiso de Exploración y Cateo concedido al titular COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA mediante Disposición Minera N° 145/11 DGMYG obrante a fs. 48, se encuentra vencido desde el 27 de enero de 2013;

Que a fs. 78 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

#### POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

#### DISPONE:

Artículo 1°: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 14430/2004 a nombre del titular COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: La baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA EUGENIA MAZA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

## DISPOSICION SINTETIZADA

### SUBSECRETARIA DE BOSQUES

**Disp. N° 76** **31-05-13**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el informe final del proyecto denominado "Manejo de las Reservas de la Provincia del Chubut en el área cordillerana, Propuesta técnica de Zonificación y Manejo – Fase I".-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que los documentos elaborados en el mencionado Proyecto forman parte de la primer etapa del Plan de Gestión de las Reservas en los aspectos relacionados a los Módulos Forestal, Fauna y Flora, Socioeconómico, Ganadería y ambiente Glacial.

## DECLARACION

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARACIÓN N° 039/13 HL.**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial las «IV Jornadas sobre Dinámica de las Instituciones y Producción Científica y Tecnológica en Patagonia», que se realizarán los días 26 y 27 de junio del presente año en la Ciudad de Trelew y son avaladas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

# Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OSVALDO JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Mayo de 2013.

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 26-06-13 V: 28-06-13.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LINCOÑIR, ELISA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Junio de 2013.

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 26-06-13 V: 28-06-13.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por Treinta días a herederos y acreedores de ALMENDRA, CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Mayo de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-06-13 V: 28-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucía Juárez Aldazabal, Secretaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, a los herederos y acreedores de la Sra. MANQUILLAN, GREGORIA, para que en el plazo de Treinta días, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda, en los autos: "TOLOSA FRANCISCO LEOPOLDO y MANQUILLAN, GREGORIA s/Sucesiones ab-intestato" (Expte. 490 – Año 1984).

Trelew, Ch., 29 de Mayo de 2013.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 26-06-13 V: 28-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/VILLARREAL, BEATRIZ SILVIA s/EJECUTIVO, Expediente N° 418 – Año 2012, cita y emplaza a la Sra. VILLARREAL BEATRIZ SILVIA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.).

El presente Edicto debe publicarse por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada.

Rawson, 5 de Junio de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 26-06-13 V: 27-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis H. Mures, en los autos caratulados: "BANCO MACRO BANSUD S.A. c/

RIOS, José María s/Ejecutivo", (Expte. 1557 – Año 2011), emplaza al demandado JOSE MARIA RIOS para que dentro del término de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por Dos días.

Puerto Madryn, (Chubut), 25 de Febrero de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-06-13 V: 27-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, ordena a los Sres. PABLO FEDERICO WITTENKAMP y ANDREA BEATRIZ PELIKAN mediante edictos que se publicarán por Dos días, que en los autos caratulados: "DUBOIS, Roberto Jorge c/WITTENKAMP, Pablo Federico y Otras s/Escrituración" (Expte. N° 1046 – Año 2012), deberán comparecer a estar a derecho en juicio, dentro del término de Cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147, 148 y 536 inc. 2 "in fine" del C.P.C.C.).

El presente Edicto se publicará por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada de la Localidad de Trelew, Provincia del Chubut. Rawson, 23 de Mayo de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 26-06-13 V: 27-06-13.

---

### OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

«En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil trece. I) CONDENANDO a Matías Sebastián ANTENAO, de las demás circunstancias personales, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por el uso de arma y en poblado y en banda en grado de tentativa en carácter de coautor, Robo en grado de tentativa y concurso real con daño en carácter de autor y Robo Agravado por Efracción en grado de tentativa en carácter de autor todos en concurso real (arts. 167 inc. 3°, 42, 45, 164, 55, 183, 166 inc 2° y 167 inc 2° del C.P.) a la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES de prisión, accesorias legales y costas (artículos 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), por los hechos ocurridos en esta ciudad de Puerto Madryn los días 20 de Septiembre del año 2012 en perjuicio de Sebastián Gutiérrez, el día 22 de Abril del 2012

en contra de Hugo Celestino JARA y de José Luis AVILA LEON y el 01 de septiembre del 2012 en perjuicio de María Ester STAUFCHIK.— II) CONDENANDO a Camilo Alan MALASPINA de las demás circunstancias personales, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por el uso de arma y en poblado y en banda en grado de tentativa en carácter de coautor, Encubrimiento en carácter de coautor, Robo en grado de Tentativa y Hurto Automotor dejado en la vía pública en grado de tentativa en concurso ideal con hurto en grado de tentativa en carácter de coautor todos en concurso real (art. 166 inc 2°, 167 inc 2°, 42, 45, 277 inc. 1 supuesto C, 164, 162 inc 6°, 54, 162 del C.P) a la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, accesorias legales y costas (artículos 12, 19, 29 inc 3°, 40 y 41 del Código Penal) por los hechos ocurridos en esta ciudad de Puerto Madryn, los días 20 de Septiembre de 2012 en perjuicio de Sebastián Gutiérrez, el día 29 de Septiembre del 2011 en contra de la Administración Pública, el día 12 de Agosto de 2012 en perjuicio del local comercial La Omega y el día 26 de agosto del año 2012. MIGUEL LOPEZ VILLEGAS.- III) REGULANDO...IV) INTIMAR...V) REGISTRESE. FDO. Dr. Gustavo CASTRO. Juez Penal. REGISTRADA BAJO EL N° 3106/13.Conste.

Dra. MARIANA PLUTA  
Funcionaria  
Oficina Judicial

P: 26-06-13.

**OFICINA JUDICIAL  
PUERTO MADRYN**

«En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil trece.....FALLO: ....I) CONDENANDO a Roque Alexis CABRAL, de nacionalidad argentina, D.N.I. 36.680.735, hijo de Roque Tomas y de Claudia TORRES, nacido en la ciudad de Río VI, provincia de Cordoba, el día treinta de Noviembre de 1992, soltero, domiciliado en la calle Gobernador Maíz N° 873, de esta ciudad; como autor material y penalmente responsable de los siguientes delitos: en la CARPETA OFIJUD 4428, CASO MPF 29.609 ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA, en carácter de autor previsto y reprimido por los art° 166 inciso 2° y 45 del Código Penal por el hecho ocurrido el día trece de Julio del año 2012 en el que resultaran víctimas Carolina Victoria GUERRERA HEINRICH y María Gimena SOSA; en CARPETA OFIJUD 4255, CASO MPF 28370: ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA EN GRADO DE TENTATIVA, en carácter de autor previsto y reprimido por los artículos 166 inc, 2°, 42 y 45 del Código Penal, por el hecho ocurrido el día 20 de Abril de 2012, en el que resultara víctima José Manuel BELLO FELITES; en la CARPETA OFIJUD 4093, CASO MPF 25129 ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR EL ANIMO DE LUCRO, en carácter de coautor previsto y reprimido por los artículos 277 inciso 3° «B» y 45 del Código Penal, por el hecho ocurrido el día

veintitrés de Diciembre del año 2011 en el que resultara víctima la Administración Pública; y en la CARPETA OFIJUD 4032, CASO MPF 26.254, DESOBEDIENCIA, en carácter de autor previsto y reprimido por los artículos 239 y 45 del Código Penal por el hecho ocurrido el día ocho de Octubre del año 2011 en el que resultara víctima la Administración Pública, a la PENA DE CINCO AÑOS DE PRISION ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, artículos 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal. ...IV) REGISTRESE, Notifíquese por la pública proclamación (art. 331 del C.P.P) y firme que sea, comuníquese. Fdo. Dra. Marcela Perez Bogado. Jueza Penal».

Dra. MARIANA PLUTA  
Funcionaria  
Oficina Judicial

P: 26-06-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALONSO, para que se presenten en autos: “ALONSO, OSCAR S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 148, Año 2013).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10 de Junio de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 25-06-13 V: 27-06-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de THOMAS, ANGEL EDUARDO y ARNOLD, OLGA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Junio de 2013.

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 25-06-13 V: 27-06-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio

Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, en los autos caratulados "HARENGUS S.A. s/ Quiebra" (Expte. 1194 – Año 2008), cita por edicto que se publicarán durante Tres días, a todos los trabajadores de la fallida Harengus S.A. existentes a la fecha de declaración de quiebra (15/08/2012) con la finalidad de que elijan a tres de ellos para integrar el Comité de Control, debiendo acreditar en forma fehaciente su designación. Puerto Madryn, Junio 10 de 2013.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 25-06-13 V: 27-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CHINGOLEO, OMAR ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 11 de Junio de 2013.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 24-06-13 V: 26-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys RODRIGUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del suscripto, notifica por el término de Dos (2) Días emplazándose al Sr. SANTANA, GABRIEL OTTO DNI N° 25.310.810 para que dentro de los Cinco Días comparezca a expresar lo que estime correspondiente en autos caratulados: "SANTANA, GABRIEL OTTO S/Adopción Integrativa MILLATRUZ, WANDA AIMARA y ALARCON" (Expte. N° 407 – Año 2013) por el término de Dos (2) Días, citando al mismo para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarle Defensor Oficial.-

Secretaría, Trelew, Ch., 06 de junio de 2013.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 25-06-13 V: 26-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BRANCACCIO, EDELMIRA CLORINDA y GIACOBINO ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 24-06-13 V: 26-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut asiento en Av. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don ORIAS, LAUREANO, para que se presenten en los autos caratulados: "ORIAS, LAUREANO s/Sucesión abintestato (Expte. N° 354-2013)", hagan valer sus derechos.

Esquel (Ch), 06 de Junio de 2013.  
Publíquese por tres días.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 24-06-13 V: 26-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ ARNOSTI, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: "ARNOSTI, NORMA BEATRIZ s/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. 456 – Año 2013), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Junio 13 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-06-13 V: 26-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con

fecha 25 de abril de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de LANERA AUSTRAL (CUIT 30-50376285-0) designándose síndico al Estudio «Stolkiner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9º, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que hasta el 17 de junio de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de agosto de 2013 y 26 de septiembre de 2013, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 14 de abril de 2014 a las 11 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2013.

MARIANO E. CASANOVA  
Secretario

I: 18-06-13 V: 26-06-13.

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, comunica por un día que en los autos caratulados

«SIMEONI E HIJOS EMPRESA CONSTRUCTORA Y OBRAS VIALES SRL S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. Nº 370 - Año 2003 - Letra S) se ha declarado finalizado el concurso preventivo de la firma, habiéndose dictado la sentencia interlocutoria que a continuación se transcribe: «Esquel, 11 de diciembre de 2012. VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar finalizado el concurso preventivo de SIMEONI E HIJOS EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE OBRAS VIALES SRL. 2) Disponer de la finalización de la actuación de la Contadora Pública Patricia Blanchod como Síndico del concurso, aunque continuará actuando como controladora del acuerdo en conjunto con el Comité de Acreedores hasta tanto se declare su cumplimiento. 3) Disponer el cese, respecto del deudor, de las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 LCQ, manteniéndose la inhibición general de bienes de la concursada hasta tanto se expida el Comité de Acreedores (Arts. 59 y 260 LCQ) o se acredite el cumplimiento del acuerdo. 4) Ordenar se haga conocer el presente mediante edictos que deberán publicarse por el término de un día en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. 5) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Marcelo Fernando Peral. Juez».

Esquel, Chubut, 24 de Abril de 2.013.  
PUBLICACION: 1 día

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

P: 26-06-13.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. SAYAGO, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL de la VIVIENDA y DESARROLLO URBANO C/ SADABA RAUL ALBERTO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 569 – Año 2007) se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUIZZA procederá a vender en pública subasta con la Base de (fs. 116) PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 51.738,87.-) y al mejor postor el siguiente bien: 1) Bº 280 Viviendas – Luz y Fuerza - casa nº 221, sobre calle J. O. Montes 976 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, padrón Nº 21286-002, (fs. 119) Circ. 1 – Sect. 2 – Mza. 14 – Parc. 2 – Unidad Funcional 2 de Trelew.- ESTADO DE OCUPACION: (fs. 95) es ocupado por Jorge Luis Renguinao, su esposa Karina Bogarín y dos (2) hijos menores de edad y lo hacen en calidad de propietarios según dichos de la compareciente; se trata de una vivienda tipo dúplex, con su frente cerrado con rejas, entrada para vehículo al frente de la vivienda, con un pequeño patio cerrado con sus medianeras, cuenta con tres (3) habitaciones, un baño, cocina – lavadero, living-comedor y hall de entrada, en regular estado de conservación.- DEUDA: (fs. 119) Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Municipalidad de Trelew \$ 4.451,70.- por el período 1º/2007 a 5º/2013.- INFORMES: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas.- EL REMATE: (fs. 124) Se efectuará el día 04 de Julio del 2013 a las 9:30 horas en Pellegrini 278 – 1er piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos lo prescripto por el art. 22 de la ley XXIV Nº 42.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio en concepto de seña y a la de comisión establecida por ley (3%), todo en dinero en efectivo. Rawson, 17 Junio del 2013.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 25-06-13 V: 26-06-13.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral Nº1 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "ASENCIO MARIA DEL CARMEN C/ PATAGONIA SUR S.A. S/INDEM. DE LEY" (Expte. 8744 – Año 2005), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUIZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 –

Fº 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien automotor que se detalla a continuación: 1) Dominio BGF-934, marca Fiat, modelo Duna CS/1997, motor Fiat nº 159 A3 0388326073, chasis Fiat nº \*8AP155000\*T5261754, año 1997, en las siguientes condiciones: (fs. 280) con 149955 Km., no tiene cubierta de auxilio, no tiene críquet, con radio marca Chevrolet, parabrisas con una picadura, luneta y vidrios laterales en buen estado, detalles de oxido en distintos partes de la carrocería propias del uso y del modelo, golpes y ralladuras en distintas partes de la carrocería propias del uso, interior en regular estado, falta bagueta plástico de tapa de baúl.- DEUDA: (fs. 357) Posee deuda al 04/06/2013 con la Municipalidad de Trelew en concepto de impuesto al parque automotor por la suma de \$ 5.049,90.- Como así también registra deuda por infracciones de Tránsito por la suma de \$ 524,30.- EL REMATE: Se realizará el día 04 de Julio del 2013 a las 10 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- El comprador en subasta deberá abonar el 1% correspondiente al impuesto de sellos así estipulado en el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de los mismos (art. 3879 Código Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (arts. 569, 570, 571, 572, 573, 579 Ley XIII – Nº 5) SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo.- Trelew, 17 Junio del 2013.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 25-06-13 V: 26-06-13.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Alberto DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: «MENDEZ, Ana María c/ BICISPORT S.A. s/ Cobro de hab. e indem. de ley» (Exp. 9136- Año 2006) se hace saber mediante Edictos, que se publicaran por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles identificados como: A) un (1) juego de living modelo Icarus fabrica ferrecal compuesto por un sillón de tres plazas y dos individuales color beige en cuero ecológico; B) una (1) mesa ratona de 1.30 x 1.80 mts aproximadamente color chocolate; C) una (1) heladera marca Indesit con freezer modelo +A. E 37 AG color blanca; D) una (1) mesa de roble de 1.60 x 0.80 mts aproximadamente, de cuatro patas; E) un juego de seis sillas de roble y tapizado de asiento en tela color tipo gris, respaldo de un tablero con tres cuadrados de madera en el centro; F) una (1) mesa de madera

de 1.60 x 0.90 mts aproximadamente de cuatro patas en forma cuadrada con sus puntas rectas; G) seis (6) sillas de madera con su asiento tapizado color beige en eco cuero con respaldo de cuatro tableros horizontales (dos tienen su respaldo más ancho que el resto que corresponden a cabecera de la mesa); H) una (1) mesa de madera rectangular de 1.60 mts x 0.90mts aproximadamente color caoba de cuatro patas; I) seis (6) sillas de madera color caoba con su asiento tapizado color beige en eco cuero con sus respaldos de cuatro tableros en forma horizontal; J) un (1) juego de living en eco cuero color blanco con detalles de madera color negro, compuesto por un sillón de dos plazas y dos de una plaza, se deja constancia que todos los bienes (excepto la heladera) no tienen marca y numeración a la vista y se encuentran nuevos, sin uso, en perfecto estado de conservación.- EL REMATE se efectuará el día 01 de Julio del año 2013, a las 9.30 horas, en la calle San Martín Nº 77, 1º piso, oficinas 2 y 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre los bienes a subastarse, deberán comunicarse al Teléfono Celular Nº 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar en concepto de Impuesto a Ley de Sellos provisto por el Código Fiscal modificado por Ley Nº 5450 y por el art. 22, cap. III, Título IV, Ley Nº 5451, el que será del 1% del valor obtenido en la subasta.- En Trelew, 19 de Junio del 2013.-

MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 26-06-13 V: 27-06-13.

---

### EDICTO

Se hace saber que el Sr. Roman Reinaldo CAMPOS, D.N.I. 26.249.367, con domicilio en calle Rivadavia 966 de la ciudad de Esquel, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro revistero, que gira bajo el nombre de fantasía «REVISTERO ODRIUZOLA», sito en calle 25 de Mayo 568, al Sr. Zelimo Julián GALLORINI, D.N.I. 23.776.652, domiciliado en calle O'Higgins 1799 de Esquel.

La transferencia incluye el escaparate y mercadería existente a la fecha del presente edicto, donde funciona dicho fondo de comercio. La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, declarados o no y siempre que sean originarios en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere.

Reclamos de Ley 11.867 en el Estudio Jurídico sito en calle Roca 695 Planta Alta de la ciudad de Esquel - Dr. Germán E. Soules -, en horario de 16:00 a 19:00 hs. Esquel, Chubut, 12 de Junio de 2.013.

Publicación: 5 días

I: 24-06-13 V: 28-06-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° - CODIGO FISCAL**

Señores: LAILA SRL  
Amenabar Nº 585 –Piso 7º-B  
1426 – Capital Federal

VISTO: El Expediente Nº 26/2013-DGR., caratulado "LAILA S R L" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. Nº 30-69480777-8 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LAILA S R L inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-902747-9, con CUIT 30-69480777-8, Liquidación Impositiva Nº 77/2013-DF(0) notificada con fecha 10/04/2013, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 05/12 calculada al 15/04/2013 y asciende a \$ 7.133,39 (pesos SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 39/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 05/12 por un monto de impuesto de \$ 5.574,41 (pesos CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 41/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE :Artículo 1.-Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LAILA S R L inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-902747-9, con CUIT 30-69480777-8, con domicilio en Amenabar Nº 585 Piso 7 B de la ciudad de CAPITAL FEDERAL, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal .Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.- Firmado Néstor E. Castro –Director de Fiscalización – Dirección General de Rentas-Disp. Nº 0097/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 24-06-13 V: 28-06-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° - CODIGO FISCAL**

Señores: LAILA S.R.L.  
Amenabar Nº 585 – Piso 7º-B  
1423 – Capital Federal

VISTO: El Expediente Nº 26/2013-DGR., caratulado "LAILA S R L" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. Nº 30-69480777-8 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LAILA S R L inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-902747-9, con CUIT 30-69480777-8, Liquidación Impositiva Nº 78/2013-DF(0) notificada con fecha 10/04/2013, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06 a 12/12; 01 a 02/13 calculada al 15/04/2013 y asciende a \$ 3.883,24 (pesos TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 24/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06 a 12/12; 01 a 02/13 por un monto de impuesto de \$ 3.637,45 (pesos TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 45/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LAILA S R L inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-902747-9, con CUIT 30-69480777-8, con domicilio en Amenabar Nº 585 Piso 7 B de la ciudad de CAPITAL FEDERAL, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal. Artículo 3.-Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.- Firmado Cr. Néstor E. Castro – Director de Fiscalización – Dirección General de Rentas- Disp. Nº 0098/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 24-06-13 V: 28-06-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Comuna Rural y Juzgado de Paz de la Localidad de PASO DEL SAPO, que el SR JUAN EDUARDO GIACOMINO, en representación de «AGRÍCOLA LOS ROBLES S.R.L.», ha solicitado permi-

so de Agua Publica proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 576,00 m3/año, con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 218 cabezas y un caudal aproximado de 1.100.000,00 m3/año con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 100 ha., entre los meses de Septiembre a Marzo de cada año, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 20-h, Fracción D, Sección J-1, Departamento de Cushamen y Languiñeo, Ejido de Paso del Sapo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA-PECUARIO) EMPRESA AGRÍCOLA «LOS ROBLES S.R.L.»- PASO DEL SAPO» (EXPTE. 0225 AÑO 2013-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 26-06-13 V: 28-06-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que la Empresa Razón Social TECPETROL S.A, ha solicitado permiso de Agua Publica con fines de Uso Minero/Petrolero, para exploración, proveniente del yacimiento El Tordillo, en un caudal aproximado de 3600,00m3 (tres mil seiscientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación, por un período de seis (06) meses, ubicación de las obras: pozo S-2650 coordenadas X: 2585000, Y: 4913610, pozo S-2671 coordenadas X: 2582150, Y: 4917710 y pozo S-2672 coordenadas X: 2579819, Y: 4917900, del ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA USO (MINERO/PETROLERO/EXPLORACION) EMPRESA TECPETROL S.A.» (EXPTE. 0356 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a

partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 14 de Junio de 2013.

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 26-06-13 V: 28-06-13.

**“ODONTOCOM Sociedad Anónima”**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de JULIO de 2013 a las 19 hs, en la sede social de la empresa, sita en Alem Nro. 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2do.) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2012.

3er.) Razones de la Convocatoria fuera de término.

4ro.) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25% de las ganancias.

**Nota:** Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

EL DIRECTORIO

I: 24-06-13 V: 28-06-13.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**CITACION**

Sra. MANTEOLA SANDRA SILVANA  
TRELEW:

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMAA USTED, PARA QUE EN EL TERMINO DE 15 DIAS ABONE EN TESORERÍA DE ESTE MINISTERIO, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO N° 24 DE LA CIUDAD DE RAWSON, O REALICE EL DEPOSITO EN LA CUENTA FONDO DE TERCEROS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CUENTA CORRIENTE SUCURSAL 21-9000026/8" LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CUATRO (\$ 604,00). DICHO IMPORTE SURGE POR HABERES INDEBIDAMENTE LIQUIDADOS Y PERCIBIDOS DE

ACUERDO A LOS INFORMES DE DEVOLUCIÓN N° 43225/12 Y 43226/12 POR EL PERIODO NOVIEMBRE 05 Y SAC DICIEMBRE 05 POR LA ESCUELA N° 5. EN CASO DE REALIZAR LA DEVOLUCION POR MEDIO DE BOLETA DE DEPOSITO, ENVIAR EL ORIGINAL DE LA MISMA A ESTE MINISTERIO, MENCIONANDO LOS INFORMES ADEUDADOS, RESERVÁNDOSE ESTE MINISTERIO LA POTESTAD DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

PABLO GERMAN FIRMENICH  
A/C DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION  
Ministerio de Educación

I: 26-06-13 V: 28-06-13.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**CITACION**

Sra. CANALES CARLA ALEJANDRA  
TRELEW

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMAA USTED, PARA QUE EN EL TERMINO DE 15 DIAS ABONE EN TESORERÍA DE ESTE MINISTERIO, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO N° 24 DE LA CIUDAD DE RAWSON, O REALICE EL DEPOSITO EN LA CUENTA FONDO DE TERCEROS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CUENTA CORRIENTE SUCURSAL 21-9000026/8" LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150,00). DICHO IMPORTE SURGE POR HABERES INDEBIDAMENTE LIQUIDADOS Y PERCIBIDOS DE ACUERDO AL INFORME DEVOLUCIÓN N° 40085/12, POR EL PERÍODO DE OCTUBRE 2011 Y PROPORCIONAL DE VACACIONES AÑO 2011 POR LA ESCUELA N° 793. EN CASO DE REALIZAR LA DEVOLUCIÓN POR MEDIO DE BOLETA DE DEPOSITO, ENVIAR EL ORIGINAL DE LA MISMA A ESTE MINISTERIO, MENCIONANDO LOS INFORMES ADEUDADOS, RESERVÁNDOSE ESTE MINISTERIO LA POTESTAD DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

PABLO GERMAN FIRMENICH  
A/C DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION  
Ministerio de Educación

I: 26-06-13 V: 28-06-13.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**CITACION**

Sra. ULLOA ANCAO CIRA SOLEDAD  
TRELEW

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMAA USTED, PARA QUE EN EL TERMINO DE 15 DIAS ABONE EN TESORERÍA DE ESTE MINISTERIO, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO N° 24 DE LA CIUDAD DE RAWSON, O REALICE EL DEPOSITO EN LA CUENTA FONDO DE TERCEROS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CUENTA CORRIENTE SUCURSAL 21-9000026/8" LA SUMA DE (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 2.457,00). DICHO IMPORTE SURGE POR HABERES INDEBIDAMENTE LIQUIDADOS Y PERCIBIDOS DE ACUERDO AL INFORME DE DEVOLUCIÓN N° 2/13 POR EL PERÍODO DE FEBRERO 2013 Y PROPORCIONAL DE VACACIONES AÑO 2013 POR LA ESCUELA N° 12. EN CASO DE REALIZAR LA DEVOLUCIÓN POR MEDIO DE BOLETA DE DEPOSITO, ENVIAR EL ORIGINAL DE LA MISMA A ESTE MINISTERIO, MENCIONANDO LOS INFORMES ADEUDADOS, RESERVÁNDOSE ESTE MINISTERIO LA POTESTAD DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

PABLO GERMAN FIRMENICH  
A/C DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION  
Ministerio de Educación

I: 26-06-13 V: 28-06-13.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**CITACION**

Sra. SAAD MARIA ELENA

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMAA USTED, PARA QUE EN EL TERMINO DE 15 DIAS ABONE EN TESORERÍA DE ESTE MINISTERIO, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO N° 24 DE LA CIUDAD DE RAWSON, O REALICE EL DEPOSITO EN LA CUENTA FONDO DE TERCEROS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CUENTA CORRIENTE SUCURSAL 21-9000026/8" LA SUMA DE PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 6.436,00). DICHO IMPORTE SURGE POR HABERES INDEBIDAMENTE LIQUIDADOS Y PERCIBIDOS DE ACUERDO AL INFORME DE DEVOLUCIÓN N° 20.106/13 POR EL PERÍODO DE ENERO 2013 POR LA ESCUELA N° 775. EN CASO DE REALIZAR LA DEVOLUCIÓN POR MEDIO DE BOLETA DE DEPOSITO, ENVIAR EL ORIGINAL DE LA MISMA A ESTE MINISTERIO, MENCIONANDO LOS INFORMES ADEUDADOS, RESERVÁNDOSE ESTE MINISTERIO LA POTESTAD DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

PABLO GERMAN FIRMENICH  
A/C DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION  
Ministerio de Educación

I: 26-06-13 V: 28-06-13.

**UEP**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO**  
**PUBLICO,**  
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON**  
**ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/13 SCOMC-UEP**  
**Expediente N° 2103/12 EC**

**Objeto del llamado:** "Adquisición de Hardware y Software" para el Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

**SECCION V**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/13**  
**SCOMC-UEP.**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE" PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

**Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones:** UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson- de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com);  
[contratacionesuep@chubut.gov.ar](mailto:contratacionesuep@chubut.gov.ar)

**Autoridad:** Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Hugo Plunkett.

**Lugar y Fecha de Apertura:** Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 11 de Julio de 2013 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs., del día de la apertura.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con Ochenta Centavos (\$ 1.239.847,80), discriminado de la siguiente manera:

**Renglón N° 1:** (Hardware) Pesos Ochocientos Veinticuatro Mil Setecientos Setenta y Siete con Cuarenta y Tres Ctvos. (\$ 824.777,43);

**Renglón N° 2:** (Software) Pesos Cuatrocientos Quince Mil Setenta con Treinta y Siete Ctvos. (\$ 415.070,37).

**Garantía de Oferta:** Pesos Doce Mil Trescientos Noventa y Ocho con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 12.398,48.)

**Plazo de Entrega:** Cuarenta (40) días hábiles.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Quinientos (\$ 500).

**Adquisición de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial, Dirección de Administración - Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (0280) 4485-448 / 4485-423.

I: 19-06-13 V: 27-06-13.

**AVISO DE LICITACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2013**

**NOMBRE DE LA LICITACION: "ADQ. EQUIPOS INFORMATICOS".-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 561.500,00) . –

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

**FECHA DE APERTURA:** 05 DE JULIO DEL 2013.

**HORA DE APERTURA:** 12:00 HORAS

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILDES DE 8:30 A 12:00 HS.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** HASTA UN (1) DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA.

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2do. PISO - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 19-06-13 V: 27-06-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PROROGA**  
**DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.**

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

RUTA NACIONAL N° 40.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIONEGRO.

LONGITUD: 149,17 KM.

**TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 26 de Agosto de 2013 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 86/12 – MALLA 116B, Lici-

tación Pública N° 87/12 – MALLA 301, Licitación Pública N° 23/13 – MALLA 409A, Licitación Pública N° 24/13 – MALLA 603, Licitación Pública N° 25/13 MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$) 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 25-06-13 V: 16-07-13.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-13**

**OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines (Trevelin – Chubut).**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 925.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.150,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Julio de 2013, a las 12:00 hs en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-06-13 V: 27-06-13.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 15-AVP-13**

**OBJETO: Adquisición de Martillo Hidráulico con accesorios para Excavadora HYUNDAI R-210 LC-7.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 250.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 450,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Julio de 2013, a las 12:00 hs en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-06-13 V: 26-06-13.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT  
URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y  
COMPLEMENTARIAS**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA N° 26/13**

**“Ampliación Ramal de Gas Ruta Provincial N° 7 – Tramo Trelew-Rawson, Chubut”.**

Presupuesto Oficial: \$ 3.635.162,05.

Obra Financiada con Recursos del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS y del TESORO PROVINCIAL.

**N° de Lic.: 26/13.**

Localidad: Trelew y Rawson.

Nombre del Proyecto: Ampliación Ramal de Gas Ruta Provincial N° 7 – Tramo Trelew-Rawson, Chubut.

Presupuesto Oficial: \$ 3.635.162,05.  
 Plazo Ejec.: 180  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.270.324,10.-  
 Valor del Pliego: \$ 3.636,00.-  
 Fecha y Hora Apertura: 22 de Julio de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a JUNIO 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-06-13 V: 02-07-13.

## **TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**

### **COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 “Ley Impositiva” año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

“Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

#### **a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

|                                  |               |                |
|----------------------------------|---------------|----------------|
| 1. Número del día                | <b>M 10</b>   | <b>\$ 5</b>    |
| 2. Número atrasado               | <b>M 12</b>   | <b>\$ 6</b>    |
| 3. Suscripción anual             | <b>M 1000</b> | <b>\$ 500</b>  |
| 4. Suscripción diaria            | <b>M 2200</b> | <b>\$ 1100</b> |
| 5. Suscripción semanal por sobre | <b>M 1100</b> | <b>\$ 550</b>  |

#### **b) Publicaciones.**

|   |              |                 |
|---|--------------|-----------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | <b>M 24</b>  | <b>\$ 12</b>    |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | <b>M 700</b> | <b>\$ 350</b>   |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | <b>M 400</b> | <b>\$ 200</b>   |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | <b>M 800</b> | <b>\$ 400</b>   |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | <b>M 700</b> | <b>\$ 350</b>   |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | <b>M 800</b> | <b>\$ 400</b>   |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | <b>M 800</b> | <b>\$ 400</b>   |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | <b>M 79</b>  | <b>\$ 39,50</b> |

#### **c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

|                           |              |                 |
|---------------------------|--------------|-----------------|
| 1. Encuadernación rústica | <b>M 107</b> | <b>\$ 53,50</b> |
| 2. Encuadernación fina    | <b>M 171</b> | <b>\$ 85,50</b> |

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).